

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.730/2023

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2023, ha adoptado, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Fijar la siguiente periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación:

-El Pleno celebrará sesión ORDINARIA con periodicidad BI-MENSUAL, los segundos lunes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año.

-Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre.

SEGUNDO. En el caso de que el día prefijado fuera festivo, se celebrará sesión ordinaria el siguiente lunes, o día hábil siguiente. En el caso de que el día prefijado, coincidiera con los días comprendidos en el periodo de Fiestas Patronales del mes de septiembre, se celebrará sesión ordinaria el siguiente lunes, o día hábil siguiente, que no coincida con el periodo de Fiestas Patronales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Iznájar, a 23 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.